



**ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI Y EL INSTITUTO CATALÁN DE
ARQUEOLOGIA CLÁSICA PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CATALUÑA SUR (CEICS)**

REUNIDOS

Por una parte, la Universidad Rovira i Virgili, con sede en Tarragona, calle del Escorxador, s/n, C. P. 43003, con CIF Q-9350003-A, representada por su rector, Dr. Francesc Xavier Grau Vidal, en virtud de las competencias que su cargo le confiere.

Y por otra parte, Instituto Catalán de Arqueología Clásica con sede en Tarragona calle Plaça d'en Rovellat, s/n, C. P 43003, con CIF S-4300033-J, representada por la señora Isabel Rodà de Llanza en virtud de las competencias que su cargo le confiere.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria y suficiente para establecer este convenio.

MANIFIESTAN

1. Que por la Orden PRE/1996/2009, de 20 de julio, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas para la implantación del Programa Campus de Excelencia Internacional en el sistema universitario español, se convocan su concesión en el año 2009, y se establecen los procedimientos

administrativos para otorgar la calificación de Campus de Excelencia Internacional y para suscribir convenios con las Comunidades Autónomas con el fin de que éstas concedan ayudas a las Universidades para la ejecución de Planes Estratégicos de Viabilidad y Conversión a Campus de Excelencia Internacional

2. Que las presentes bases se aplicarán a las ayudas que se concedan con la finalidad de que los campus universitarios españoles adquieran un nivel de excelencia e internacionalización que les permita constituir un referente en el ámbito internacional.
3. Que con la presente orden ministerial se pretende que los campus universitarios aumenten y optimicen la oferta de oportunidades, servicios e instalaciones a los estudiantes, profesores, investigadores, personal de administración y servicios, organismos públicos de investigación, centros de I+D, empresas y otras entidades que se relacionen con ellas, participando, al mismo tiempo, en el desarrollo territorial y en la búsqueda de soluciones a los retos sociales, culturales y medioambientales de nuestra sociedad. También se pretende fomentar que los campus universitarios desempeñen sobre el entorno social, urbano y cultural una mayor interacción y un papel didáctico, proyectándose externamente como modelo de armonía espacial, sostenibilidad e integración en la vivencia del espacio físico de la universidad.
4. Que es un objetivo de esta orden que los Campus de Excelencia Internacional (CEI) sean un elemento aglutinador de una pluralidad de instituciones, que implique una agregación estratégica que permita a la universidad asumir una misión de carácter local, regional, nacional o internacional, donde la docencia, la investigación y la innovación sean una fuente de beneficios culturales y socioeconómicos, que aporte un mejor servicio a la sociedad y un aumento de la calidad de vida.
5. Que la Universidad Rovira i Virgili lidera la presentación del proyecto Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur (en adelante CEICS) según la Orden PRE/1996/2009, de 20 de julio.
6. Que la Universidad Rovira i Virgili y el Instituto Catalán de Arqueología Clásica desean establecer relaciones de colaboración en el marco del proyecto Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur (CEICS), estableciendo una agregación estratégica con el fin de potenciar y optimizar el resultado de las acciones previstas en la memoria del proyecto CEICS descritas en el presente Convenio Marco.

Para tal fin, formalizan este convenio de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: La Universidad Rovira i Virgili y el Instituto Catalán de Arqueología Clásica colaborarán en proyectos de interés común dentro del proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional, como los siguientes:

- Creación de CRAIs de Campus
- Servicio de Recursos Científicos y Técnicos de Campus
- Escuela de Doctorado y Posgrado de Campus e Internacional center (I-Center)
- Construcción de residencias de estudiantes e investigadores
- Construcción de instalaciones deportivas de Campus
- Renovación y acondicionamiento de las infraestructuras docentes
- Puesta en funcionamiento de los Parques Científicos y Tecnológicos
- Consorcio de transferencia de tecnología de campus. Tarragona, Región del Conocimiento.
- Construcción de edificios de servicios de campus
- Creación de un career advice/placement centre
- Proyecto de prácticas en Institutos de Investigación, Centros Tecnológicos, Empresas ubicadas en los PCyT, etc.
- Proyectos con Educación Secundaria
- Plan de comunicación de Campus

Segunda. El Instituto Catalán de Arqueología Clásica podrá beneficiarse de los proyectos mencionados en la cláusula anterior, los cuales serán desarrollados por la Universidad Rovira y Virgili. El alcance de este beneficio quedará regulado en un acuerdo posterior que se firmará en caso de concesión del proyecto a la Universidad Rovira y Virgili y según lo establecido en la concesión del mismo.

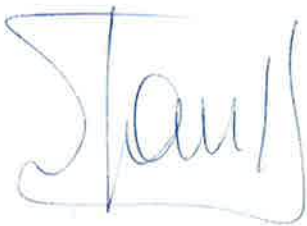
Tercera: Para facilitar la elaboración de los convenios específicos, su seguimiento y su cumplimiento, ambas entidades pueden designar a la persona o personas que consideren adecuadas para velar por el correcto desarrollo de estos convenios.

Cuarta: Este convenio entrará en vigor en caso de concesión del proyecto de Campus de Excelencia Internacional por el Ministerio de Educación y tendrá una duración de tres años prorrogables automáticamente por periodos anuales.

Como prueba de conformidad y aceptación, firman este convenio en el lugar y fecha infrascritos.

Por la Universidad Rovira i Virgili

Por el Instituto Catalán de Arqueología Clásica



Dr. Francesc Xavier Grau Vidal
Rector de la Universitat Rovira y Virgili



Sra. Isabel Rodà de Llanza
Directora del Instituto Catalán de Arqueología Clásica

Tarragona, 4 de septiembre de 2009